

San Miguel de Tucumán, 09 de Mayo de 2016.-

Expediente N°: 51.017-2016 y agregados.-

VISTO:

Las presentaciones realizadas mediante exptes. Nros: 51.017-2016, DIAZ, Diego Alberto (L.U.N°: 18.073) Carrera de Farmacia; 51.0425-2016, HEREDIA, Miriam Elizabeth (L.U.N°: 21.311) Carrera de Lic.en Biotecnología; 51.041-2016, VILTE, Paola Natalia (L.U.N°: 25.805) Carrera de Bioquímica y 51.061-2016, CASTILLO, Roxana Elizabeth (L.U.N°: 17.108) Carrera de Farmacia;

ATENTO:

A que los temas fueron tratados sobre tablas en reunión ordinaria del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a la reglamentación vigente, Resol.N°: 427/997, Art.3°), no corresponde acceder a la readmisión;

Que luego de extensos debates, los señores Consejeros presentes acordaron: "Acceder a lo solicitado por la vía de la excepción, a los alumnos que se detallan, en razón de que tienen un alto porcentaje de la Carrera regularizada y/o aprobada y se recomienda a los solicitantes rendir las materias exigidas en cada ciclo lectivo para no perder la situación de alumnos regular, una vez readmitidos en el sistema";

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
(En Sesión Ordinaria de fecha 29/04/2016)**

RESUELVE:

Art.1°)- Tener por readmitidos a los alumnos que a continuación se detallan, en sus respectivas carreras de esta Facultad:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>L.U.N°</u>	<u>CARRERA</u>
DIAZ, Diego Alberto	18.073	Farmacia
HEREDIA, Miriam Elizabeth	21.311	Lic.en Biotecnología
VILTE, Paola Natalia	25.805	Bioquímica

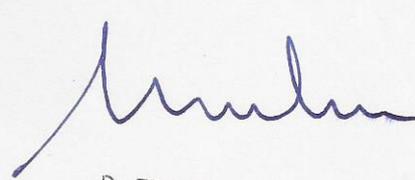
Art.2°)- Comuníquese. Pase a Dirección Alumnos.-

RESOL.HCD.N°: 0323-2016

NLA.-


Dra. MARTA E. CECILIA de CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
U.N.T.


NILDA LEONOR ARZILES
DIRECTORA GRAL. ADMINISTRATIVA
FAC. de BIOQ. QUIMICA y FARMACIA
U.N.T.


Dr. EDGARDO HUGO CUTIN
VICE DECANO
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN